

# LA TRINIDAD

PUBLICACION BI-SEMANAL

DIRECTOR Y REDACTOR  
**JUSTO L. ORTIZ**

Administrador—JUSTO P. ORTIZ

Avisos y solicitudes con arreglo á tarifa y adelantado

## Almanaque FEBRERO

Jueves 5—Santis Felipe de Jesús y Agueda virgen y mártir.

Viernes 6—Santa Dorotea virgen y mártir y san Silvano obispo.

Sábado 7—San Romualdo abad y Ricardo.

DÍA 6—Sol sale á las 5 h. 15 m.—Estrá á las 6 h. 45 m

## LA TRINIDAD

TRINIDAD, FEBRERO 5 DE 1880.

### Interesa á los Españoles

He aquí la contestacion de Dr. Dn. Matias Alonso Criado, á las explicaciones pedidas por varios de sus compatriotas sobre interpretaciones de los reales decretos de indulto, y gracias espedidas en España, con motivo del enlace del Rey Alfonso XII.

Sr. D. Lucas Urrutia.

Treinta y Tres.

Estimado amigo:

Retribuyendo las atenciones personales de su favorecida del 14 último, me apresuro á contestar en esta á las varias preguntas sobre derecho español en que usted desea oír mi opinion en materia de indultos. Al emitírsela postergando otras atenciones y sin proceder en ella con todo el estudio y sin atencion debidas, no por usted cuya inteligencia y patriotismo se hermanan honrosamente, pero sí por la ocupacion de algunos de nuestros compatriotas, debo anticiparle una pequeña declaracion.

Me consulta usted un punto delicadísimo de la legislacion peninsular, y en tal sentido tengo como Abogado la obligacion de acallar otros sentimientos que por muy nobles y simpáticos que fuesen, ocultarian la verdad legal que usted busca para los españoles á quienes sirve. Le debo la opinion del derecho constituido, el exito de la ley, la rigidez del mandato, no el derecho constituyente, no la doctrina simpática ni el principio discutible bajo las opiniones individuales la conveniencias politicas ó las diferencias de escuela. Le hablo con el tex-

to de la ley española á la vista, sin que sea pertinente juzgar la bondad ó rigidez de aquella. Sirvame esta prevencion, á guisa de prólogo, de disculpa y respuesta á las exigencias y nuevas preguntas de los amigos y compatriotas á quienes usted pregunta:

Me dice usted en su carta-consulta:

«Con motivo de los indultos que se han decretado por el Gobierno Español, han venido á verme algunos paisanos y no me he atrevido á dar opinion en lo que me han preguntado: entre ellos se presentaban estos casos.

«Cuando la gerra carlista última, allí, dicen que se decretaron levas generales y que todos estaban obligados al servicio, pena de 500 \$. Como es consiguiente, muchos emigraron, y se les avisaba de allí que para volver tenian que pagar esos 500 pesos.

«No conozco esas condiciones ni del extracto de esos decretos de indultos que la prensa ha publicado, desprendo claro si los incurso en esa pena pueden volver á su pais sin pagarla ni sufrir otra alguna.

«Deslo satisfacer á estos pobres paisanos y nadie más competente que usted para que yo pueda ocuparlo y sacarlos de sus dudas.

«Lo que deseamos, pues, saber es si los españoles que no habiendo sido sorteados en las quintas ni haberles tocado en suerte el servicio, pero que habiéndose decretado esas levas generales huyeron de España están sujetos hoy á alguna pena, y q' requisitos tienen que llenar para salvarse.

«Otra pregunta. Los españoles desertores, los q' han caido en suerte para el servicio ó los q' por el caso anterior incurrieron en aquella pena; es decir, todos aquellos que sólo tienen delito de haber disparado del servicio millar de uno á otro modo, y en pais extranjero han tomado carta de ciudadanía, si vuelven á España tienen que cumplir la pena como si fueran españoles ó se les respeta como si fueran extranjeros presentando su carta de tal?

«Sirvase usted satisfacerme á estas dos preguntas para yo á la vez sacar de dudas á estos pobres hombres.»

La consulta precedente, comprende dos puntos distintos y para mayor claridad me ocuparé de ellos por separado.

La primera parte de la consulta es muy compleja.

Entiendo q' la leva á que usted se refiere es la Quinta Provincial de 125.000 hom-

bres decretada en el periodo álguido de la última guerra civil:

Las Córtes republicanas de 1873 decretaron el servicio de todos los Españoles que en aquel año entrasen en Quinta, reduciendo exenciones á su mínima expresion y sin admitir la redencion á metálico, y supongo que esto llaman levas los compatriotas que le consultan, pues en España ninguno de los Gobiernos llamados legales ha decretado levas generales. La revolucion en sus distintas formas, las ha hecho locales ó cuasi provinciales pero sin surtir efecto legal alguno en contra ni en pró de los damnificados.

En el último trimestre de 1873, siendo Castelar Presidente del P. E. de la república, se restableció la redencion á metálico, que no existia, por 10.000 rs. Esta supongo que es la multa de 500 \$ de que usted me habla.

La Real Orden de 29 de Noviembre de 1879 sobre gracias ó indultos, á pretexto del segundo enlace regio, no es aplicable al caso, y por eso no ha encontrado usted nada pertinente en el extracto publicado por los periódicos de Montevideo.

Asi pues, es forzoso recurrir á las disposiciones relativas á la quinta de 125.000 sobre la cual se expresa en estos términos el Real Decreto de 23 de Mayo de 1879.

Art. 1.º Atendiendo á las especialidades condiciones con que entró á servir el llamamiento citado, los prófugos, procedentes de él, que con arreglo al artículo 114 de la ley de reemplazos deberian servir su tiempo ordinario más el de recargo en las guarniciones de Africa, lo extinguirán en la reserva.

«Art. 2.º El tiempo ordinario se contará de 20 meses ó sea desde el 30 de Agosto de 1874 hasta el 30 de Abril de 1876, que es el que han servido los que han cumplido exactamente con la ley.

«Art. 3.º Los mozos de este llamamiento que hayan ingresado ó ingresen en lo sucesivo en las cajas con retraso por motivos ajenos á su voluntad y que no lleven por consiguiente la nota de prófugos, obtendrán desde luego la licencia absoluta en las mismas cajas ó depósitos, si aún no hubiesen sido destinados á cuerpo, como comprendidos en el Real decreto del 19 del actual»

Por este decreto se licenció la quinta provincial de 1874.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA

San José

Sr. Director de «La Trinidad»

San José Febrero 2. 1880.

Mi estimado amigo:

De poco ó ningun interés son las noticias que puedo darle de estas regiones. El carnaval va á estar indudablemente, muy triste: solo se conocen dos comparsas. Los *suavos* y las *pobres negras parranderas*, ambas de gente de color.

Ya puede V. presumir lo *divertidos* que estaremos.

Lo único bueno que habrá, serán los bailes que se darán el Domingo y Martes de carnaval, en el teatro Balbona.

Nos consta que muchas familias se preparan para asistir, máxime, cuando la Comisión se compone de personas tan honorables como D. Alfredo de Herrera, D. Julian B. de Bengoa, D. Francisco Jardi y otros que no recordamos en el momento.

Sin perjuicio de esto, parece que en lo del Sr. de la Hanty, se dará alguna tertulia y aun se dice, que tambien en lo del Sr. Coronel Rodriguez ó el Sr. Rius, se dará otra tertulia.—V. que sabe lo que son las tertulias en cualquiera de las casas nombradas, comprenderá el afán con que todos deseamos q' lleguen las *carnefolendas*.

El Sábado los aficionados de la Romea dieron otra vez *Deudas de la Honra*.

Infútil sería querer hacer una reseña de la funcion; mas q' aficionados, son artistas, sobre todo el jóven Lubrano, á quien el público aplaudió frenéticamente, llamandolo varias veces á la escena.

Anoche dieron *La carcajada*, original de D. Isidro Gil.

Habia una buena concurrencia, notandose entre ella, la mas completa satisfaccion.

Muchas de nuestras bellas se encontraban allí, por su puesto, con el dragón á la vista.

El señor Sarabia ha abierto en la calle Colon un buen taller de tipografía.

Se dice que una compañía de zarzuela vendrá á fines de este mes con el objeto de dar algunas funciones.

Nos alegraríamos que así fuese.

A los empleados se les adeudan ocho meses, y ni esperanzas hay de que cobren un centesimo.

La verdad es que, aunque les paguen dos ó tres meses, no van á adelantar gran cosa, pues suponiendo que hayan vivido del aire, han de tener sus compromisos, como es muy natural.

Lindo carnaval les esperal

Se nos ha dicho que el apreciable jóven de nuestra sociedad D. T. Rius, piensa

contra matrimonio, en breve, con una niña de Lopez.

Como hay aquí varias familias de ese nombre, ignoramos quien será ella.

Bien por nuestro amigo Rius.

Hasta otra se despide de V.

Pancho.

NOTICIAS

La señora Do. Elmira Duran de Flores ya no existe.—Pobre Elmira!

La parca inexorable vino á tronchar su existencia, puede decirse en la mejor edad de su vida.—Veintidos años apenas!

Pobre Elmira! cuanto sufrió!

Oh arcanos insondables, increcristables designios!

Morir!... fatal término, pero nadie puede eludir el cumplimiento de esa ley inmutable, como todas las leyes de la naturaleza.

Cuando la muerte tiende sus impalpables alas siembra por doquiera la desolacion y el llanto; enluta el corazon, entristece el espíritu y abate la existencia.

Peró que hacer!—La muerte es natural y hay que morir.

Elmira habria cumplido su misión sobre la tierra y Dios la llamó á su mansion eterna.

Sus restos mortales fueron conducidos el Lunes á la triste mansion de los muertos.

Elmira Duran, descansa en paz!—y que el viento helado de los sepulcros no turbe el reposo de tu tumba!

Que Dios te reciba en su seno y envíe á tu desolada familia el bálsamo del consuelo.

Las siguientes noticias pertenecen á nuestro colega de San José.

—El jóven D. Leopoldo Bonavita ha sido nombrado contrastador y verificador de pesas y medidas métricas.

—El 2.º vigilante de la G.ª Sección, José Roldán, ha sido destituido de ese cargo por insultar con palabras obscenas al vecino D. Juan Chico espionista.

Bien por nuestro Gefe Político;—asi se hará habitable la compañía.

—La Direccion General ha aprobado el proyecto de reformas presentado á nuestra Comisión Departamental por el Dr. Becerro de Bengoa y ha merecido el agradecimiento de aquella corporacion por el celo desplegado en pró de los intereses escolares.

Las dos escuelas mixtas han sido refundidas en una.

Vaya, el carnaval no estará tan triste como el pueblo lo crea.

Nuestro amigo Estevan ha justificado aquel conocido proverbio de que: *Querer es poder*.

No ha descansado hasta alcanzar un apoyo decidido del pueblo.

El Lunes quedó constituida la Comisión de recado, que actualmente se ocupa con actividad de su cometido.

Bien por nuestro amigo Estevan, que no desmiente entre nosotros sus honrosos antecedentes de Cerro Largo, donde tan apreciado era por aquel pueblo.

Nuestro colega «El Constitucional» dedica á nuestro amigo el Sr. Becerro de Bengoa con motivo de su renuncia, los siguientes párrafos, cuyos conceptos honrosos y meritorios hacemos nuestros, sintiendo sinceramente la separacion del Sr. Bengoa.

Habla el colega:

«El caracter liberal y franco, la rectitud mas severa que todos sus actos llevan impresos, ha constituido, felizmente, para que no hayamos tenido ocasion de prescindir durante los tres años que proximamente ha estado al frente de la inspeccion, siquiera uno de esos incidentes escandalosos que en varios Departamentos se han producido entre los inspectores, y las demas autoridades departamentales.

«El Dr. Becerro de Bengoa durante el lapso de tiempo que fué inspector, hizo en bien del ramo de instruccion todo lo que podiamos esperar, proponiendo y practicando muchas mejoras escolares.

«Sepárase hoy de tan honroso puesto para formar parte del claustro de profesores del Instituto de San José de Mayo, debiendo ponerse al frente de la enseñanza superior de ese centro de Instruccion»

Segun se tiene pensado habrá en carnaval dos espléndidos bailes—primero y último dia.

Prepararse pues, queridas lectoras, que la cosa lleva camino de estar muy animada.

Nuestro popular colega «La Colonia Española» ofrece á sus numerosos favorecedores la gran sorpresa que consigna estas líneas:

«DON QUOTE—Hoy empezamos á regalar á nuestros suscritores por entregas esa obra, la mas importante que tiene el idioma Castellano.

«Toda ponderacion de ella es corta; baste saber que es la obra que ha tenido mas reimpressiones en el mundo, y que se halla traducida en todos los idiomas conocidos.

«En terminandose la publicacion de



«Don Quijote,» regalaremos otras que han sido encargadas á Europa al corresponsal en Madrid Sr. Bustillo.»

Felicítamos al apreciable colega por esa circunstancia que demuestra su progreso.

Accediendo con placer al pedido de la Redaccion de nuestro colega «La Colonia Española,» empezamos á transcribir hoy y terminaremos en el proximo número, la contestacion dada por el Dr. D. Matias Alonzo Criado á las esplicaciones pedidas por varios de sus compatriotas sobre interpretaciones de los reales decretos de indultos y gracias expedidas en España, con motivo del enlace del Rey Alfonso XII.

Recomendamos á los españoles la lectura de ese artículo.

Ya se ha abierto al público la nueva Botica dirigida por el Sr. Farmacéutico D. Felipe Arrospide.

Los precios á que se proponen vender en ese nuevo establecimiento son excesivamente baratos.

El Sr. Arrospide viene precedido de honrosas recomendaciones que lo acreditan con todas las cualidades requeridas á su profesion.

Ya sabe pues, el público, que cuenta con una nueva Botica, establecida en la calle Montevideo N.º 67.

Como estaba determinado, celebró Asamblea General la Sociedad Italiana el Domingo pasado.

Del escrutinio resultaron electos para componer la nueva Comision Directiva los señores siguientes:

Dn Pedro Riagno—José Servetti—Rafael Polito—Carlos Caligaris—Carlos Preliasco—Rafael Grezzi—Pedro Jeljo.

Desamós á los señores electos, el mejor tino en el desempeño de sus funciones, para q' la distinguida y progresista sociedad Italiana, pueda, como hasta ahora, seguir por la senda del progreso.

AVISOS DEL DIA

BOTICA NUEVA

Este establecimiento, recientemente establecido, se ofrese al público en todo lo concerniente al ramo de farmacia, con suma modicidad en los precios.

Se encuentran todas las clases de especialidades extranjeras.

Se atenderá á cualquiera hora de la noche,

67—CALLE MONTVIDEO—67

Félice Arrospide.

F. 5.—A. 25.

Comision A. Administrativa

Llamase á propuesta para la compra de «sesenta mil ladrillos» colorados de quince pulgadas de largo por dos pulgadas de grueso, puestos en la obra del nuevo cementerio,

Las propuestas se abran á presencia de los interesados el día 12 del corriente á las 4 de la tarde en la secretaria de esta Comision donde podran imponerse del pliego de condiciones.

Trinidad, Febrero 4 de 1880,

Juan S. Gavati—Secretario

CAMPO

Quien tenga para arrendar media suerte de campo con buenos pastos y aguadas, ocurra para tratar, á la casa de doña Zoila Martinez en esta villa.

F. 5.—3 p.

PASTOREO

El que suscribe toma en pastoreo animales yeguaris:—Para tratar ocurran á la casa del que firma:

Juan Ribas

F. 5.—3 p.

CAMPO

Se vende una media suerte de campo, ubicado en la costa de Sarandí, aguadas permanentes y excelentes pastos.

Linda al Este con D. Mateo Perez y al Norte con el Arroyo Sarandí, al Oeste con Testamentaria Ballesteros.

Para tratar, en casa de D. Francisco Carballo, Cerro Colorado.

F. 5.—4 p.

JUZGADO DE PAZ

Habiendose presentado en este Juzgado D. José Camarote haciendo cesion de bienes á favor de sus acreedores, se hace saber á estos á fin de que se presenten con los justificativos correspondientes en el término de diez días de la fecha.

Trinidad, Enero 31 1880.

Gerónimo J. Amitecia.  
Juez de Paz.

RELOJERIA!

El que suscribe participa al público que acaba de abrir un taller de relojeria en casa de D. Luis Caballero.

Se hace toda clase de trabajo conceniente al ramo, por difícil que sea.

Las personas que se sirvan favorecerme saldran satisfechas.

Esmero, prontitud y economia

84—Calle 25 de Mayo—84

Manuel de Rosa.

ALMACEN DE CASTILLA

¡SIN COMPETENCIA!

Fuego! Fuego! Fuego!

CALLE 18 DE JULIO N. 17, 19 y 21

Frente á la panaderia de Valentin Gullé

Esta casa acaba de recibir un completo y variado surtido, en el ramo de almacén y tambien en el de zapateria, y tarteria y los precios que seguirán bebiendo serán reducidísimos, acudan y se convencerán que no hay nada de bango sino realidad; como ser:

Asucar,	kilo	18 cts.	6 08 cts. libra
Id. 1.º	»	22 «	6 10 «
Id. refinada	»	26 «	6 12 «
Arros	»	14 «	6 06 «
Almidon	»	22 «	6 10 «
Fideos 1.º	»	22 «	6 10 «
Id. 2.º	»	18 «	6 08 «
Café en grano	»	48 «	6 22 «
Confités	»	52 «	6 30 «
Almendras dulces, peladas	»	80 «	6 36 «
Chocolate de astorga puro cacao			\$ 1. 10 libra
Chocolate del pais	kilo	48 sts.	6 20 cts. libra
Garbanzos de castilla	»	48 «	6 22 «
Id. de Genova	»	44 «	6 06 «
Chorizos de estremadura			12 « uno
Yerva para guaya	kilo	34 cts.	6 16 cts. lb
Cascarilla de cacao	»	26 «	6 12 « libra
Jabon de espana lejítimo			20 « «
Anis embotellado caramanchel			\$ 1 00
Aceite anis escarchado			\$ 1 50
Polvora marca pagarito tres efes			\$ 6 50
Homifuegos para matar ormidas			\$ 1 00
Alpargatas			29
Cheroseno litro 13 cts.			08 cts 1/2
Aseite Ribera	»	60 «	28 «
Perfumes lejítimos y de otras clases.			
Succos de todas clases, de 25 centesimos hasta un peso, monturas de señora, de 10 hasta 25 \$, cojinitos de todas clases de 9 reales á 22 uno, sobresinchas desde 4 á 75 reales, sinchas de 7 reales á 4 \$, ollas y caserolas de barro, vinos dulces para mesas, conservas de todas clases, á precios reducidísimos, sillas esterilizadas de todas clases, sillones esteriles, amaca, papel blanco para uso de confiterias y boticas á 85 cts. resma, belas de espolina, paque un real, juegos de porcelana para laboratorios, saliberas y otros muchos artículos que por ser tan numerosos omitimos su detalle.			

Trinidad, Enero 29 de 1880.

José Franey.

E. 29—F. 29.

AVISOS

SE VENDE LA ESTANCIA DEL GALLO

Con 500 ó 600 vacas, unas dos mil ovejas y demas existencias que tiene dicho establecimiento—á tasacion, mitad al contado y la otra mitad con plazo de 3 años, pagando de rédito el 1½ por 100.

El que la compre hará

UNA GRAN PICHINCHA

LUIS GÉLY BACHILLER EN LETRAS PROFESOR DE FRANCÉS

Tiene un colegio establecido en la calle Fray Ubeda, N.º 44 Plaza Constitución. Clases para adultos, de 8 á 10 de la noche.

Dá lecciones á domicilio. Leer y hablar en 36 lecciones, escribir correctamente en tres meses.

FONDA FRANCESA DE JUAN LUIS LAPLUMA

Aviso á mis favorecedores que desde la fecha é trasladado mi casa de negocio, en el ramo de fonda y posada, en la misma calle de Monte video, frente al porton de la antigua casa que he estado establecido.

Servirá como siempre, con prontitud y esmero, precios reducidísimos.

Trinidad, Enero 29 de 1880.

E. 29—M. 21.



Á LOS ESPAÑOLES

Se previene á los q' deseen escribir para España, sin que tengan que pagar nada aquellos á quienes vayan dirigidas las cartas que desde el 1.º del corriente Agosto queda abierta una Agencia sucursal para la expedicion de sellos postales españoles, en la casa de negocio de los señores Rodríguez y Nin.

La garantía y seguridad de los mencionados sellos la tienen los compradores, al saber que el concesionario, ha sido autorizado por el Gobierno de España por Real Orden de fecha 22 de Marzo para la expedicion de Sellos Postales Españoles en la República del Uruguay, y cuya concesion ha sido aprobada por el Gobierno de la República.

JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Carlos A. Fein, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Cantera á efecto de que los que se consideren herederos ó acreedores á ella, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones.

San José, Setiembre 30 de 1879

Estado De la Hanly.

E. 22—F. 15.

Ofrece sus servicios profesionales al respetable público de Trinidad, Consultorio, calle 4 de Octubre N.º 49, casa de los Srs. Rodríguez y Nin.

GRATIS, Á LOS POBRES

MEDICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

DR. D. JOSÉ BARBONA

DR. NEGROTO

MÉDICO CIRUJANO

Ofrece al público sus servicios profesionales. [Tratamiento especial de las enfermedades venéreas y sífilíticas].

Plaza Constitución N.º 38

perm.

A LOS AGRICULTORES

El que suscriber pone en conocimiento del Público, q' tiene á su disposicion una Máquina muy ventajosa para los agricultores para separar hollo, balango, piedras tierra del trigo, unica para prepararlo bien para sementeras.

Esta máquina es muy manejable para llevar á domicilio de los interesados que puedan precisar.

Se encuentra en el almacén de D. Claudio Liñini en Calle arroyo grande Esquina Fray Ubeda frente á la carniceria ferrando) Se trabaja á precios muy moderados

Alejandra Migliora

NOTA—Solo por un mes estará la máquina aqui, aprovechar pues.

E. 18—8 p.

DOCTOR

CAVETANO CADARIO

Médico—Cirujano—Partero

Ofrece sus servicios profesionales tanto al público de la localidad como á los habitantes de la Jurisdiccion.

Se recomienda como partero especial por los estudios que tiene hechos al respecto.

Su domicilio, calle A de Octubre N.º 12, casa de D. Luis Gerrelita.



ORANGE BITTER

Este delicioso licor estomacal preparado por el acreditado Farmacéutico D. Carlos Supparo, participa de las propiedades de todos los tónicos; conviene contra las incomodidades del estómago, la inapetencia, las digestiones etc. etc.

Se vende por mayor y menor en casa de su Agente:

DON PEDRO BARBAROUX

TRINIDAD ESPECIFICO

Para matar gusanos Preservativo de los mismos Y CURATIVO SEGURO DE LAS LLAGAS DE LOS ANIMALES

PREPARADO POR EL FARMACEUTICO

D. Carlos Supparo

Este específico, que tan buenos resultados ha dado en varios puntos, tiene la ventaja de no tener en su composicion sustancias venenosas.

A cada frasco se acompaña un método del modo de usarlo.

Se vende en casa de su Agente:

D. PEDRO BARBAROUX

N. B.—Todas nuestras preparaciones llevan como garantía la

*Carlos Supparo*  
firma y marca de fabrica de nuestra Casa